

**PO03**

**CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA CON  
GANADO PORCINO. RD 306/2020. ONLINE TUTORIZADA**

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| <b>Área:</b>      | Ganadería         |
| <b>Modalidad:</b> | Online tutorizada |
| <b>Duración:</b>  | 20 horas          |
| <b>Plazas:</b>    | 100 alumnos       |

**Contenido**

|                                                   |   |
|---------------------------------------------------|---|
| 1. DESTINATARIOS.....                             | 3 |
| 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos. .... | 3 |
| 1.2. Criterios de selección de los alumnos. ....  | 3 |
| 2. OBJETIVOS.....                                 | 4 |
| NORMATIVA .....                                   | 4 |
| 3. PROGRAMA. ....                                 | 5 |
| 3.1. Teoría. ....                                 | 5 |
| 3.2. Práctica.....                                | 7 |
| 4. DISTRIBUCIÓN HORARIA .....                     | 7 |
| 5. REQUISITOS DE PERSONAL.....                    | 8 |
| 5.1. Coordinador .....                            | 8 |
| 5.2. Personal docente.....                        | 8 |
| 6. MATERIAL NECESARIO.....                        | 8 |
| 6.1. Manual .....                                 | 8 |
| 6.2. Material necesario para la teoría .....      | 8 |
| 6.3. Material necesario para la práctica.....     | 9 |
| 7. REQUISITO DE LAS AULAS .....                   | 9 |

|                                                       |    |
|-------------------------------------------------------|----|
| 7.1. Aula de teoría .....                             | 9  |
| 7.2. Aula de prácticas. ....                          | 10 |
| 7.3. Campo de prácticas.....                          | 10 |
| 8. EVALUACIÓN. ....                                   | 10 |
| 8.1. Requisito para poder realizar la evaluación..... | 10 |
| 8.2. Evaluación. ....                                 | 10 |
| 8.3. Normas de ejecución de la evaluación.....        | 10 |
| 9. CUALIFICACIÓN .....                                | 10 |
| 10. CONVALIDACIONES .....                             | 10 |
| 11. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS. ....                      | 10 |

## 1. DESTINATARIOS

Destinado a ganaderos y trabajadores de explotaciones porcinas, e interesados en general relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal.

### 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

### 1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Ganaderos y trabajadores de explotaciones porcinas: 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Los alumnos deberán tener conocimientos informáticos previos y disponer de los medios informáticos adecuados para poder seguir dichas acciones formativas según lo siguiente:

#### **Conocimientos previos:**

- Conocimientos informáticos a nivel de usuario, manejo básico de las herramientas del paquete Office, navegación por Internet y utilización del correo electrónico.
- Capacidad para instalar-desinstalar pequeños programas informáticos.
- Disponer de una cuenta propia de correo electrónico y consultarla habitualmente.
- Disponibilidad de 4-5 horas semanales (según la extensión de la acción formativa) para dedicar a las actividades del curso.

## 2. OBJETIVOS.

Al finalizar el curso, el alumno adquiere los conocimientos mínimos requeridos por el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, sobre características de la producción porcina, sanidad, higiene y bioseguridad, manejo en granja, gestión ambiental y lucha contra el cambio climático, y el registro de documentación en las granjas y aquellos definidos en Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles, en su epígrafe 2.b, sobre la normativa aplicable, la producción animal, la sanidad y el bienestar animal, la gestión del estiércol y la seguridad de los trabajadores, transporte y aplicación al campo de estiércol, la planificación de las actividades medioambientales, la planificación y gestión de las situaciones de emergencia, y la reparación y el mantenimiento del equipamiento y medios de apoyo que se emplearán en el desarrollo de la actividad.

El alumno consigue los siguientes resultados de la formación:

- Adquirir las competencias básicas necesarias para iniciar o consolidar una carrera profesional en el sector del porcino.
- Capacitar al alumno en todos los aspectos fundamentales en materia de producción, sanidad animal, bioseguridad y medioambiente.
- Optimizar el trabajo de la granja con el objetivo de reducir costes e incrementar los Ingresos.

Se pretende además que esta formación pueda mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral de los trabajadores.

## NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

Ley 8/2003, de sanidad animal.

Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo (modificado por el Real Decreto 441/2001), que es la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 98/58/CE, normativa general básica en materia de bienestar de los animales en las granjas.

Reglamento CE 1099/2009 de 24 de septiembre de 2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Real Decreto Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Reglamento CE 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Reglamento CE 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

### 3. PROGRAMA.

**Aclaración:** En general, para establecer las fechas en una acción formativa, modalidad online tutorizada se considerará; 4 semanas para las acciones formativas que tengan una duración de 25 horas, y 8 semanas para las de 60 horas. Las fechas se indicarán en la guía del alumno que estará presente en el aula virtual durante todo el desarrollo de la acción formativa.

#### 3.1. Teoría.

1. Tema 1.- LOS ANIMALES Y LA GRANJA (1 h)
  - 1.1.El sector porcino español.
  - 1.2.Características de la especie porcina.
  - 1.3.Sistemas actuales de alojamiento y cría.
2. Tema 2.- SANIDAD E HIGIENE (4,5 h)
  - 2.1.Conceptos de salud y enfermedad.
  - 2.2.Por qué pierden rendimiento o enferman los animales.
  - 2.3.Observar, entender y actuar. Aprender a observar el entorno de los animales, su comportamiento como grupo y su comportamiento individual.
  - 2.4.La atención sanitaria y el control de problemas de la producción.
  - 2.5.La importancia de la detección temprana.
  - 2.6.Enfermedades de declaración obligatoria (PPA y enfermedad de Aujeszky).
  - 2.7.Concepto 'Una Salud'. Interacción entre salud humana, animal y medio ambiente.

- 2.8. Las resistencias antimicrobianas. Qué son, por qué importan y qué podemos hacer.
3. Tema 3.- BIOSEGURIDAD (2,5 h)
- 3.1. Conceptos generales.
  - 3.2. Aplicación práctica en granja.
  - 3.3. Biocidas, uso y normativa.
4. Tema 4.- BIENESTAR ANIMAL (2,5 h)
- 4.1. Conceptos generales.
  - 4.2. Aplicación y cumplimiento de la normativa en granja.
  - 4.3. Los sellos de bienestar.
5. Tema 5.- MANEJO GENERAL DE CADA FASE PRODUCTIVA (4,5 h)
- 5.1. Cerditas de renovación.
  - 5.2. Cubrición y gestación.
  - 5.3. Parto y lactación.
  - 5.4. Destete y fase de transición.
  - 5.5. Crecimiento y engorde.
  - 5.6. Carga para transporte y matadero.
6. Tema 6.- GESTIÓN AMBIENTAL Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (2 h)
- 6.1. Purín. Qué es y qué valor tiene.
  - 6.2. Minimización de su producción y optimización de su uso.
  - 6.3. Gestión del almacenamiento y aplicación posterior.
  - 6.4. Control de las emisiones contaminantes al aire (amoníaco y metano).
  - 6.5. Control de ruidos y olores.
  - 6.6. Control del consumo de agua y energía.
7. Tema 7.- RECOGIDA DE DATOS, USO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS (1 h)
- 7.1. Proceso de entrada de datos y generación de informes.
  - 7.2. Indicadores más importantes (reproductivos, sanitarios y productivos).
  - 7.3. Alertas y monitorización de la producción.
8. Tema 8.- COMUNICACIÓN (1 h)
- 8.1. Relaciones entre trabajadores.

8.2. Relaciones con el veterinario y el supervisor.

9. Tema 9.- EQUIPAMIENTOS ELECTRÓNICOS Y TECNOLOGÍAS DIGITALES (1h)

9.1. Qué son y qué aportan.

9.2. Sistemas de alimentación electrónica (reproductoras, lechones y engorde).

9.3. Sistemas de control ambiental.

### 3.2. Práctica

No procede

#### Nota:

Una vez finalizada la acción formativa a través del aula virtual del SFTT ([agricultura.ffis.es](http://agricultura.ffis.es)), y habiendo sido apto, el examen será presencial y obligatorio para la obtención del correspondiente certificado, y se realizará en los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAs) de la Región de Murcia. Más información en el apartado de "Formación/Programa de Formación" en la web: [www.sftt.es](http://www.sftt.es).

## 4. DISTRIBUCIÓN HORARIA

|                                                 | Horas     |
|-------------------------------------------------|-----------|
| <b>Horas totales</b>                            | <b>20</b> |
| Horas teóricas                                  | 20        |
| Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos | 0         |
| Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos | 0         |
| Horas evaluación                                | 0         |
| Horas presenciales                              | 0         |
| Horas no presenciales                           | 20        |

## 5. REQUISITOS DE PERSONAL

### 5.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**RC.1** Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

Para las acciones formativas en modalidad online tutorizada el coordinador de la acción formativa deberá enviar junto con la documentación de la homologación de la acción formativa, el documento [FMG11-SFTT-36 Guía del alumno](#).

### 5.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

**RP.1** Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**RP.2** Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

**RP.3** Veterinarios, Ingenieros agrícolas y Agrónomos y, en general, titulados superiores con experiencia en trabajo directo en producción porcina.

## 6. MATERIAL NECESARIO.

### 6.1. Manual

En el aula virtual del SFTT ([agricultura.ffis.es](http://agricultura.ffis.es)), así como en la web del SFTT ([www.sftt.es](http://www.sftt.es)) se encuentra para su consulta el manual **Nº 49 “Curso Básico de operario de granja de porcino”**, cuyos módulos desarrollan el programa de teoría especificado en esta acción formativa, y que ha sido elaborado por el CRN para la Formación Profesional en Ganadería para su uso, como material didáctico, con fines formativos.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

### 6.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

### 6.3. Material necesario para la práctica.

#### 6.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede.

#### 6.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede.

#### 6.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

No procede.

## 7. REQUISITO DE LAS AULAS

### 7.1. Aula de teoría

La modalidad online no requiere especificación de aulas físicas. Se hará a través de una plataforma de Moodle.

Online tutorizada: Los alumnos para poder seguir la acción formativa, deben poder acceder a la plataforma virtual del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica (SFTT); [www.agricultura.ffis.es](http://www.agricultura.ffis.es).

A la finalización se realizará el examen presencial y obligatorio en el CIFEA que corresponda, previa solicitud por parte del alumno. Más información en el apartado de "Formación/Programa de Formación" en la web: [www.sftt.es](http://www.sftt.es).

Respecto a los requisitos mínimos del ordenador personal de cada alumno:

#### **Equipo, conexión y programas necesarios de los alumnos para realizar la acción formativa:**

- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión de banda ancha a Internet.
- Recomendable que la CPU tenga como mínimo 1GB de memoria RAM y 1GB de velocidad de procesador.
- Sistemas Operativos: Windows XP, Vista, 7 o 10; Linux, Mac OS recomendado 10.6 versión Snow Leopard.
- Tarjeta de sonido, micrófono y altavoces.
- Sistemas Operativos Móviles: Android, iOS, Windows Mobile.
- Reproductor multimedia. recomendado VLC.
- Paquete informático MS-Office o similar (Open Office, Libre Office, etc.).

- Navegadores de Internet (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Opera, Safari, Google Chrome, Vivaldi, etc.)
- Software lector de ficheros en formato PDF (Adobe Reader) y compresor de ficheros (7Zip, Winzip, Winrar, etc.).
- Reproductor Web instalado en navegador: Macromedia Flash Player, última versión.

## 7.2. Aula de prácticas.

No procede.

## 7.3. Campo de prácticas.

No procede.

## 8. EVALUACIÓN.

### 8.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

El alumnado deberá haber seguido y realizado las actividades y contenidos mínimos de los 9 módulos online que conforman el temario.

### 8.2. Evaluación.

### 8.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Para considerar superada la acción formativa, se requiere la superación de todas actividades obligatorias propuestas por el profesorado en el aula virtual.

“Obtenido el certificado "apto" en este curso, para adquirir el **certificado de suficiencia**, hay que realizar el examen de forma presencial, matriculándose en un curso (PO04) en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca u otro que se determine. Más información en el apartado de "Formación/Programa de Formación" en la web: [www.sftt.es](http://www.sftt.es)”.

## 9. CUALIFICACIÓN

Certificado de suficiencia.

## 10. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

## 11. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

No procede.